

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD**

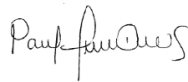
CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía mediante comunicación 20204202053153 del 10 de diciembre de 2020; para actividades relacionadas con: *“Prestar servicios profesionales en derecho para sustanciar los actos administrativos y demás actuaciones requeridas dentro de los procesos de competencia de la dirección de investigaciones administrativas al tránsito y transporte y las subdirecciones a cargo.”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días de diciembre de 2020.



PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ
Directora (E) de Talento Humano

PROYECTÓ: JEIMY ROCIO FRANCO QUIROGA- AUXILIAR ADMINISTRATIVA DTH
REVISÓ: KELLY JOHANA AVILEZ GIL – CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0